

DOCUMENTO <b>.BANDO: NORMAS FIESTAS 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5EYX4-UVDSQ-LSIWB</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2024 a las 13:48:17</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES. Firmado 05/08/2024 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2024 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168439 5EYX4-UVDSQ-LSIWB 98877285E7FAD1C3C66409E6384FF9FC68A8D28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadelares.es/verificar/documentos/>



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

### BANDO

Don Benito García Redondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz),

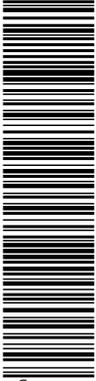
#### HACE SABER:

El próximo 11 de agosto comenzará las actividades programadas con motivo de las fiestas en honor a Nuestra Patrona, La Virgen de Cueva. Por este motivo, y para que sea posible su organización, y que se desarrollen con la mayor organización posible, se establecen las siguientes normas y criterios.

1. La colaboración económica para las Fiestas Patronales de Agosto 2024 se establece en **35 €**. Deberán colaborar, todas aquellas personas residentes y no residentes, descendientes de esta localidad, así como sus cónyuges e hijos mayores de 14 años. Esta colaboración está destinada a sufragar la totalidad de los gastos de las actividades de las fiestas (actividades infantiles, actividades culturales, orquestas, festejos taurinos, etc) **NO ES UNA ENTRADA PARA LOS FESTEJOS TAURINOS SOLAMENTE**. Esta colaboración económica, se podrá realizar **los días 7, 8, 9, 12, 13, 14, y 16 de Agosto, en horario de 10 a 14 horas en los portales del Ayuntamiento, y los días 17, 18 y 19 en horario de 10 a 14h y de 18 a 19h los portales de la casa de la cultura**. A cada persona que colabore se le proporcionará una pulsera, que deberá llevar puesta en todo momento hasta la finalización de las fiestas patronales. Esta pulsera es numerada y de un solo uso. Las personas que colaboren antes del día 13 de agosto a las 14 horas, entrarán en el sorteo de un jamón.
2. Aquellas Peñas y familias que deseen **solicitar barrera**, lo podrán realizar en el mismo lugar para la colaboración de las fiestas, **antes del día 13 de agosto a las 14 horas**. Para ello deben aportar el número de **7 pulseras colaboradoras** de las fiestas. Se establece la posibilidad de que aquellos que quieran ubicarse en la zona del sol de la plaza voluntariamente puedan entrar en el sorteo de un jamón en los días de los festejos taurinos, para ello deben solicitarlo en el Ayuntamiento junto con la solicitud de barrera. La fianza de barreras se establece en 30 €.
3. El día 16 de agosto, celebramos **El Día de las Peñas**. Esta jornada estará marcada por la construcción tradicional de las barreras a partir de las 8 de la mañana, y con la actuación de la Orquesta Tronos que amenizará la noche para todos los miembros de las peñas y familias. También contaremos con DJ para los descansos de la orquesta. Durante la actuación de la misma, se procederá a un sorteo de un jamón para aquellas peñas que se hayan inscrito previamente en el Ayuntamiento, y además **vayan indumentados con la camiseta de la peña** la noche del 16 de Agosto, siendo necesario un número de **6 miembros** y debiendo subir todos ellos al escenario, si resultaran agradecidos en el sorteo.

Plaza de España, 13 - 06620 ESPARRAGOSA DE LARES (Badajoz) - Nº Registro EELL 01060476  
Telfs. 924633502-924633550 - Fax 924633525

DOCUMENTO <b>.BANDO: NORMAS FIESTAS 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5EYX4-UVDSQ-LSIWB</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2024 a las 13:48:17</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES. Firmado 05/08/2024 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2024 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168439 5EYX4-UVDSQ-LSIWB 9B87728E7FAD1C3C66409E6384F9F6C68A8D28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadelares.es/verificardocumentos/>



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

4. Como cada año, se realizarán 2 enchiqueramientos. Uno de ellos será el 17 de Agosto a las 8 horas, y el segundo será el 19 de Agosto a las 9 horas. Por ello, se sortearán 6 pases a toriles para el día 17 y 6 pases a toriles para el día 19. Para entrar en dicho sorteo, las personas interesadas deben haber colaborado con las fiestas antes del día 13 de agosto a las 14 horas.

El día 14 de Agosto se procederá a realizar el sorteo del jamón de colaboración, referido en el punto 1, los pases a toriles del punto 4, y el sorteo de barreras. Se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -